

SESIÓN DEL DÍA JUEVES 27/12/2018

10.- Trabajadores de las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios, extraportuarios, muelles y explanadas. (Se prorroga hasta el 30 de abril de 2019, la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de las empresas prestadoras de servicios en depósitos portuarios, extraportuarios, muelles y explanadas. (Se prorroga hasta el 30 de abril de 2019, la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: este proyecto prevé una nueva prórroga de la entrada vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535, de rendición de cuentas, votada el año pasado por este Parlamento.

Esto es producto de un largo proceso de negociación. En su momento, dijimos que no nos parecía adecuado que este tipo de normativa se considerara en el Parlamento, porque entendemos que debe surgir de los acuerdos en los consejos de salarios, ámbito natural para negociar estos entendimientos o acuerdos con los trabajadores.

Esta norma se presentó en la rendición de cuentas pasada y desde entonces la entrada en vigencia de este acuerdo ha sido objeto de una serie de prórrogas, porque quedó claro que generaba distintos perjuicios a los trabajadores a quienes se quería ayudar, porque la norma, tal como estaba redactada, perjudicaba a algunos sectores de la actividad portuaria, con evidentes consecuencias en la ocupación de mano de obra, que es el bien que debemos preservar en primera instancia.

A partir de aquel momento, se abrió un largo proceso de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el que logró acercar bastante a las partes, que llegaron a algún tipo de entendimiento que falta redondear. Los trabajadores consiguieron varias reivindicaciones, como, por ejemplo, la asistencia médica, que no es poca cosa; el BPS logró solucionar ese problema.

Creemos que la propuesta de prorrogar por ciento veinte días la entrada en vigor del artículo 116 de la Ley N° 19.535 -con la posibilidad de que el Poder Ejecutivo establezca una nueva, por ciento veinte días más- es importante y vamos a acompañarla, porque -reitero- el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el ámbito donde debe perfeccionarse una salida a estas dificultades.

Si bien la solución está bastante avanzada, falta resolver algunos detalles que no permiten llegar a un entendimiento final que refleje el acuerdo de todas las partes y, por un lado, dé beneficios a los trabajadores y, por otro, no

resienta la actividad de distintas operativas portuarias, porque el primer derecho que tienen los trabajadores es a la fuente de trabajo.

Por eso, creemos que al optarse por la negociación en el ámbito en los consejos de salarios se eligió el camino adecuado, y que esta prórroga incide positivamente en la posibilidad de llegar a un entendimiento definitivo que consagre una solución que contemple los intereses de las distintas partes involucradas.

Muchas gracias.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señor presidente: votaremos esta prórroga a la espera de la aprobación del proyecto correspondiente en el Senado, que contempla todas las reformas y acuerdos a los que se ha llegado.

Sabemos que el ministro Murro ha trabajado mucho en esto y que el Poder Ejecutivo mandó un proyecto que hoy está radicado en la Cámara de Senadores, y esperamos que se pueda aprobar antes de que finalice el plazo de la prórroga que aprobaremos en esta Cámara.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Ochenta y tres en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Señor presidente: el proyecto que mencionó la señora diputada Pereyra entró al Senado y ese Cuerpo optó por la prórroga. Nosotros pensábamos que esto estaba resuelto y se terminaba en esta etapa, porque hace mucho tiempo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social siguió el camino del acuerdo y lo logró.

Tenemos graves problemas en los puertos del interior, sobre todo, en los del litoral -Paysandú y Fray Bentos-, por la falta de certeza que implica no expedirse sobre este tema. Los operadores portuarios compartían el acuerdo logrado en el Ministerio, porque les daba certeza y permitía, en un necesario marco de competitividad, seguir sacando producción por nuestros puertos, que desde hace bastante tiempo tienen muchas dificultades.

Pensábamos que esto se votaría. Lamentablemente, no fue así, pero esperamos que antes de que termine la prórroga el Senado se expida sobre un acuerdo que logró el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social después de mucho tiempo. Queremos que sepan que, en momentos en que nuestros puertos pelean por algún kilo de carga para seguir generando trabajo, la incertidumbre que genera esta situación no permite dar presupuestos claros, provoca siempre el mismo embudo y todo termina saliendo por el puerto montevideano.

Por lo tanto, queremos dejar bien claro que este acuerdo estaba hecho y había seguido un proceso largo, y que esta situación perjudica a nuestros puertos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Darcy).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a rectificar la votación.

—Setenta y siete en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Señor presidente: la bancada del Partido Socialista no apoyó la prórroga porque a partir de que se votó el artículo 116 de la rendición de cuentas transcurrió un año de prórroga durante el que los tres actores fundamentales -el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los trabajadores y los empresarios- negociaron una propuesta alternativa, y consideramos que ese lapso fue suficiente. Si algunos de los actores no hubiese demorado cuatro meses en llegar a la mesa de diálogo, seguramente habríamos tenido más tiempo.

Hoy hay un preacuerdo firmado por las tres partes, que se transformó en un proyecto de ley que está en el Senado. Nosotros considerábamos que era posible votarlo, ya que venía refrendado por las tres partes. Independientemente de que a último momento surgieron otros problemas, pensamos que un año era más que suficiente para laudar el tema de los trece jornales. Además, para lograr ese último preacuerdo todas las partes pusieron de sí, sobre todo los trabajadores, que renunciaron a muchas cosas con el afán de llegar a una solución.

Hoy sabemos que, lamentablemente, el trabajo precario persiste en los recintos portuarios. Muestra de ello es el último siniestro, como consecuencia del cual murieron dos trabajadores y derivó en un procesamiento.

Es muy importante la formación de esos trabajadores, porque el trabajo portuario es específico, no todo el mundo lo puede desarrollar, y menos si una persona es llamada a trabajar y no sabe bien en qué condiciones debe desempeñarse.

Por lo tanto, reitero que no acompañamos esta prórroga porque consideramos que el referido proyecto de ley se debería haber votado antes del receso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Setenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MERONI (Jorge).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).- Se va a votar.

—Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)